



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EX. 1698 /

PTO. SAAVEDRA, 04 SET. 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La ley 21.125 del 28/12/2018, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2019.
- 2.- El decreto alcaldicio N° 2.387 de fecha 28/12/2018, que aprueba las estipulaciones de ingresos y gastos del presupuesto Municipal año 2019 de la Municipalidad de Saavedra.
- 3.- La circular N° 1.600 de 30 octubre de 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón.
- 4.- La Circular N°15.700 de 16 marzo de 2012 de Contraloría General de la República que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco Jurídico Aplicable.
- 5.- Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
- 6.- La Ordenanza Municipal vigente.
- 7.- Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 8.- La solicitudes de fecha 19/08/2019, de la Agrupación de Emprendedores Jardín del Budi, para realizar la actividad "Fiesta de la Chilenidad".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, según texto refundido fijado por el D.F.L. N°19.602 del 2002.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Agrupación de Emprendedores Jardín del Budi de Puerto Dominguez ha solicitado permiso para realizar la actividad "Fiesta de la Chilenidad" en los días 18,19 y 20 de septiembre 2019. En los documentos de vistos N° 8 se realizan una serie de requerimientos para dar concreción a la citada actividad.
- 2.- Que, la Municipalidad tiene entre sus fines la promoción de la cultura y las artes para el desarrollo de las artes, por lo cual se acceder a la solicitud como se dirá.
- 3.- Que, la ley de alcoholes permite la realización de eventos o ferias de hasta tres días previo decreto alcaldicio.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, la realización de actividad cultural denominada "**FIESTA DE LA CHILENIDAD**", a cargo de la Agrupación de Emprendedores Jardín del Budi, Personalidad Jurídica N° 278559, a realizarse en el anfiteatro de la Plaza de Puerto Domínguez los días 18,19 y 20 de septiembre de 2019 en los horarios de 11:00 pm a 01:00 am del día siguiente,. La mencionada actividad tendrá lugar en la plaza de la localidad de Puerto Domínguez.

2.- **Facilítese**, el espacio público Plaza de Puerto Dominguez a la entidad organizadora para la colocación de puestos de artesanía, otros relacionas con ventas de productos locales y puestos de venta de bebidas alcohólicas. La distribución será de cargo de la entidad organizadora.

3.- **Encárguese**, a la entidad organizadora la seguridad privada del evento en todo aquello que no se relacione con el orden público, cuya competencia será de las autoridades pertinentes.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
ALCALDÍA

4.- **Coordínese**, las solicitudes de vistos N° 8 con Administración Municipal, Delegada Municipal de Puerto Dominguez y el prestador de Servicios Marcos Riquelme Torres a fin de concretar las peticiones efectuadas.

5.- **Oficiese**, a Carabineros de Chile para solicitar apoyo para la mencionada actividad deportiva.

6.- **Comuníquese**, a Inspector Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




NIDIA ULLOA PALMA

SECRETARIO MUNICIPAL



LRP/memr

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal.
- Delegación Municipal de Puerto Domínguez.
- Carabineros de Chile e Inspector Municipal.
- Archivos Municipalidad




HERNAN LEFIO PAILLAN
ALCALDE (S)